



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00292

Asunto: Pone en conocimiento y continúa suspensión

Se incorpora al proceso la respuesta que remite la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia respecto del oficio N° 874 que le fue remitido por la Secretaría del Despacho, en donde informa que el trámite de negociación de deudas de la demandada culminó en un acuerdo de pago.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso, el trámite de la referencia continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 12 sep 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5b36fec0c12cb62e4aecf1ce37ca9be4776bf2253b5eadfec5d0d3f8e01e9**

Documento generado en 09/09/2022 02:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>